



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de diciembre de 1999

Expediente N° 8302/99

RES. C.D. Cs. Ex. N° 318/99

VISTO:

Estas actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Res. C. Cs. Ex. N° 258/99, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva para la asignatura Psicología Educacional con extensión de funciones a Psicología Evolutiva de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El dictamen del Jurado que corre a fs. 164/70 de estos actuados, por el cual se propone la designación de la Prof. Alejandra Paola Del Olmo, quien desempeña en condición de Regular el cargo en cuestión desde el año 1994;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 15/12/99)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por designada a partir del día 15 de diciembre de 1999 por el término de 5 (cinco) años, a la Prof. ALEJANDRA PAOLA DEL OLMO – D.N.I . N° 17.352.672, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura PSICOLOGIA EDUCACIONAL con extensión de funciones a Psicología Evolutiva, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias). Dejándose aclarado que la presente designación corresponde al 2do. concurso en igual jerarquía y dedicación.

ARTICULO 2°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 3°: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas